

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

**RESOLUCIÓN No. 6
Dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

LA SUSCRITA JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de OFICIAL MAYOR se encuentra vacante desde el 5 de febrero de 2025, y el mismo se ha venido ocupando en provisionalidad, toda vez que no se había conformado lista de elegibles para proveerlo en propiedad.

Que el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas mediante Acuerdo No. CSJCAA25-30 del 17 de marzo de 2025, elaboró lista de elegibles ante este Juzgado para la provisión del cargo de *Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Nominado Código: 260620*.

Que este acto administrativo fue puesto en conocimiento de este despacho mediante oficio CSJCAO25-1126, el día 16 de junio de los corrientes.

Que de conformidad con el artículo 132 de la ley 270 de 1996, procederá este despacho a nombrar para el cargo de OFICIAL MAYOR en propiedad, a la abogada LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS identificada con cédula de ciudadanía 1.059.700.775.

Que de conformidad con el artículo 175 numeral 4º de la Ley 270 de 1996, es deber del funcionario Judicial comunicar al Consejo Seccional de la Judicatura las novedades administrativas del Despacho.

R E S U E L V E:

Primero: NOMBRAR en PROPIEDAD en el cargo de OFICIAL MAYOR abogada LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS identificada con cédula de ciudadanía 1.059.700.775.

SEGUNDO: Notifíquese lo aquí decidido a la interesada LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS, adjuntando copia del presente acto administrativo para

efectos de aceptación y posesión en el cargo, en los términos del artículo 133 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: Comuníquese la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta Resolución, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Dado en Manizales, Caldas, el dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025)

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Firmado Por:

Angela María Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fc4bd86c85adc0e4782c77e0dcb70a4e6bad85061a08d38639f2892e37dfc3**

Documento generado en 02/07/2025 04:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>